




EL ACUERDO DE LAS 35 HORAS EXPLICADO (18 Y 23 HORAS LECTIVAS)


Historia de un recorte y su reversión

 La jornada semanal de los empleados públicos y la jornada lectiva del profesorado han sufrido un destino paralelo desde el inicio de los recortes. En el año 2012, mediante los famosos Reales Decreto-Ley de recorte del gobierno de Mariano Rajoy la jornada semanal de los empleados públicos pasó a ser de 37,5 horas semanales mientras que la jornada lectiva del profesorado pasó a ser de 25 horas semanales en los centros de infantil y primaria y de 20 en los centros que imparten el resto de enseñanzas. En la Región de Murcia partíamos de una jornada lectiva de 23 y 17 horas semanales en infantil y primaria y resto de enseñanzas respectivamente. El incremento de la jornada lectiva supuso, además del deterioro de nuestras condiciones de trabajo, **la destrucción de más de 2000 puestos de trabajo.**

 En 2018 CCOO, como primer sindicato de las administraciones públicas, suscribe en la Mesa General de la Función Pública Estatal, el II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público. Este acuerdo constituyó un hito en la reversión de los recortes en el sector público pues buscó compensar las congelaciones salariales sufridas por los empleados públicos durante los recortes, eliminó el descuento salarial que sufríamos en situación de baja por incapacidad temporal y permitió a las administraciones públicas **negociar jornadas inferiores a las 37,5 horas siempre que se cumpliesen los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria**, deuda pública y regla de gasto. Este acuerdo permitió que muchas administraciones públicas retornasen a la jornada de 35 horas. No fue así en la Región de Murcia que a día de hoy sigue teniendo datos catastróficos en materia deuda pública.

 En noviembre de 2018 CCOO rechaza la firma de un acuerdo en la Mesa General de la Función Pública de la CARM (suscrito ANPE, CESH y SPS) porque **supeditaba la recuperación de la jornada lectiva de 18 y 23 al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria**, deuda pública y regla de gasto. En CCOO defendimos en aquel momento que la jornada lectiva debía poder recuperarse con independencia de la jornada de 35 y de las condiciones de déficit.

En 2019, la norma que venía a revertir los recortes en Educación, la Ley 4/2019, fue un absoluto fiasco en lo que a jornada lectiva se refiere. Al tiempo que en su propio preámbulo establecía que es competencia del Estado regular la jornada lectiva del profesorado, **delegaba en las comunidades autónomas** la potestad para establecerla recomendando, eso sí, 23 horas en centros de infantil y primaria y 18 en los centros que imparten el resto de enseñanzas.

 La Ley 4/2019, permitió la bajada progresiva de la jornada lectiva en la mayoría de las CCAA. En cambio, la Región de Murcia, caracterizada por sus políticas educativas de asfixia al sistema educativo público, **siguió manteniendo la jornada lectiva en 25 y 20 horas saltándose la recomendación contenida en la Ley y amparándose para ello en el acuerdo firmado con ANPE en 2018.**

Acuerdo Marco para una Administración del S. XXI

En noviembre de 2022, CCOO vuelve a liderar la reversión de los recortes y la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos firmando en la Mesa General de la Función Pública Estatal el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI. Dicho acuerdo, que incluía un incremento salarial acumulado en los ejercicios 2022-2024 de hasta el 9,8%, **elimina las limitaciones para que cada Administración Pública establezca, previa negociación colectiva, una jornada de 35 horas semanales.**

Negociación sobre las 35 horas en la CARM

Tras la firma del acuerdo estatal CCOO Región de Murcia se puso manos a la obra y exigió el comienzo de las negociaciones para aplicarlo en la Región. La aplicación del Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, se negoció inicialmente con las organizaciones firmantes de dicho acuerdo (CCOO y UGT).



CCOO volvió a liderar la reversión de los recortes y la mejora de las condiciones de trabajo **exigiendo desde el principio que la bajada a las 35 horas semanales tuviese efecto sobre la jornada lectiva del profesorado**. Una vez eliminadas a nivel estatal las limitaciones vinculadas al déficit para la reducción de la jornada a 35 horas, no tenía sentido mantener esas limitaciones, impuestas por el acuerdo firmado con ANPE en 2018, a la jornada lectiva.



Una vez obtenido el **preacuerdo con el Gobierno Regional de que la reducción debía aplicarse a la jornada lectiva y hacerse de forma escalonada en dos cursos**, la negociación se abrió al resto de organizaciones con representación en la Mesa General de la CARM culminando el 10 de mayo en el Acuerdo Marco para la Mejora del Empleo Público y Recuperación de Condiciones de Trabajo del Personal al Servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Calendario de implantación de las 35 horas

	SEPTIEMBRE 2023	ENERO 2024	SEPTIEMBRE 2024
DOCENTES	19 y 24 horas lectivas 36,5 horas semanales	19 y 24 horas lectivas 35 horas semanales	18 y 23 horas lectivas 35 horas semanales
RESTO DE EMPLEADOS PÚBLICOS	37,5 horas semanales	35 horas semanales	

La desigual implantación en el sector educativo se debe al hecho de que la organización de las plantillas docentes se hace por curso escolar en vez de por año natural y a que la reducción de dos horas lectivas tiene un impacto presupuestario muy superior a la reducción de 2,5 horas de trabajo al resto de los empleados públicos como veremos a continuación.

¿Cuánto cuesta reducir dos horas lectivas?

INCREMENTO DE PLANTILLAS BAJANDO 1 HORA LECTIVA CADA CURSO			
	MAESTROS	RESTO DE CUERPOS	TOTAL
CURSO 23/24	423	488	911
CURSO 24/25	460	542	1002
TOTAL	883	1030	1913

COSTE DESGLOSADO POR LEYES DE PRESUPUESTO						
	INCREMENTO PRESUPUESTARIO NUEVO			COSTE PRESUPUESTARIO ACUMULADO		
PRESUPUESTO 2023	4 MESES 1 HORA	14.597.075,10 €	14.597.075,10 €	4 MESES 1 HORA	14.597.075,10 €	10.947.806,33 €
PRESUPUESTO 2024	8 MESES 1ª HORA	29.194.150,20 €	45.261.107,77 €	12 MESES 1ª HORA	43.791.225,30 €	59.858.182,87 €
	4 MESES 2ª HORA	16.066.957,57 €		4 MESES 2ª HORA	16.066.957,57 €	
PRESUPUESTO 2025	8 MESES 2ª HORA	32.133.915,14 €	32.133.915,14 €	12 MESES 1ª HORA	43.791.225,30 €	91.992.098,01 €
				12 MESES 2ª HORA	48.200.872,70 €	
TOTALES	91.992.098,01 €			166.447.355,98 €		



¿Qué quieren decir estos datos?

→ **Sin duda la medida más cara del acuerdo de las 35 horas es la reducción de la jornada lectiva del profesorado.** De los 130 millones de incremento presupuestario que anunció el Consejero de Hacienda que costaba la implantación de la jornada de 35 horas, casi 92 millones corresponden a la reducción de la jornada lectiva del profesorado.

→ **El recorte más costoso que sufrió el profesorado es el de la jornada lectiva.** La eventual reversión de cualquiera de los otros recortes aún vigentes no se aproxima en cuantía al coste que supone reducir la jornada lectiva en dos horas.

→ El elevado coste de la reducción de dos horas lectivas hace necesaria una temporalización distinta a la del resto de empleados públicos. Bajar las dos horas de golpe supondría un incremento en el presupuesto de 2024 de casi 92 millones.

¿Por qué no volver a las 17 y 23 lectivas de golpe?



Desde que se conoció que la administración estaba negociando con CCOO el acuerdo de las 35 horas no han tardado en aparecer sindicatos que piden la reducción de 2 o 3 horas lectivas de golpe. Afirmar algo así no sólo supone un desconocimiento de la realidad presupuestaria de la Región y de las políticas fiscales del PP, sino que fundamentalmente **es una impostura: ninguno de los sindicatos de la Junta de Personal Docente y de la Mesa Sectorial de Educación han pedido durante los últimos años en ninguno de estos foros otra cosa que una “calendarización de la reversión de los recortes”** porque entendían cabalmente que no era asumible revertir todos los recortes de golpe, especialmente, el recorte más caro de todos: la reducción de la jornada lectiva.

La única explicación de este cambio hacia posiciones maximalista es que estas organizaciones sindicales se han quedado fuera de juego por **no tener representatividad suficiente para estar en la Mesa General de la Función Pública.** Las únicas organizaciones críticas con el calendario de aplicación son aquellas que no han tenido posibilidad de firmar el acuerdo por no tener representatividad suficiente para hacerlo. El resto han avalado y celebrado el acuerdo.

¿Y el resto de recortes?



Este acuerdo no supone ningún tipo de conformidad más que con lo que efectivamente se firma, es decir, la temporalización de la reducción de dos horas lectivas en dos cursos escolares. Por lo tanto, no supone ni una claudicación con respecto a nuestras otras reivindicaciones, ni olvidarnos de que hay otros recortes aún vigentes. **Seguiremos peleando y animando al profesorado a movilizarse por mejorar las condiciones del profesorado y de la Escuela Pública.**



CCOO seguirá liderando la apuesta por la reversión de los recortes como sindicato representativo en todos los ámbitos autonómicos y estatales de negociación colectiva.

